

DIARIO



OFICIAL

 DEL
 MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos a los capitanes de F. D. A. Rojí, D. J. González y D. J. Gutiérrez, a los id. de C. D. J. Ochoa y D. A. Gascón y al primer T. D. F. Gutiérrez y 2.º D. L. Adams.—Aprueba proyecto de tubos de lanzar e interesa planos.—Invita a la industria nacional a que presente notas de los medios con que cuenta para

la fabricación de tubos estirados y sin soldadura.—Dispone que el bote que fué del «Concha» se remita a la Carraca para su reconocimiento.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede aumento de sueldo a los escribientes de I.ª D. F. Catalán y D. E. Gail.—Excedencia al escribiente delineador D. F. Sánchez.—Desestima instancia de un celador.—Dispone la impresión del «Estado general de la Armada», para 1915.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Para relevar en el mando del cañonero *Bonifaz* al capitán de fragata D. Antonio Biondi y de Viesca, que cumple en 9 de diciembre próximo el tiempo reglamentario de embarco, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al jefe de igual empleo D. Antonio Rojí y Echenique.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. José González Billón, segundo Comandante del crucero *Cataluña*, en relevo del jefe de igual empleo don

Antonio Rojí de Echenique, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. José Gutiérrez y Fernández, Jefe del primer Negociado de la primera Sección del Estado Mayor central, en relevo del jefe de igual empleo D. José González Billón que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. José Ochoa y Latorre, Jefe interino del segundo Negociado de

la segunda Sección (Personal) del Estado Mayor central, en relevo del capitán de fragata D. José Gutiérrez y Fernández, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Antonio Gascón y Cubells, Secretario de la segunda Sección (Personal) del Estado Mayor central, en relevo del jefe de igual empleo D. José Ochoa y La Torre, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el primer teniente de Infantería de Marina D. Felipe Gutiérrez Sierra, que es el oficial a quien corresponde, pase destinado a la 2.^a compañía del 2.^o batallón del regimiento Expedicionario, en relevo del 2.^o teniente D. Tomás Luaces; quedando sin efecto el destino en dicho regimiento del 2.^o teniente D. Leodegario Adams Soriano, que continuará en su actual destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Orestes García de Paadín.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Señores. . . .

Material de torpedos

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.378, de 7 de octubre de 1914, del Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena, a la que acompaña planos de tubos de lanzar singles y gemelos números 6.625 y 6.626 de la casa Armstrong Whitworth, y dos, números 6.625 (a),

6.626 (b), de la S. E. de C. N., así como copia de carta de 26 septiembre de 1914 que dicha Sociedad le dirige y en la que se detallan en parte los planos referidos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena y el Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el proyecto de tubos de lanzar singles y gemelos que representan los planos números 6.625 y 6.626, con la salvedad que en ellos figura debidamente autorizada y la disposición del plano 6.625 (a) para evitar entorpecimientos en el rail de deslizamiento, así como también las aclaraciones que a dichos planos contiene la carta ya citada de la S. E. de C. N.

Es asimismo la voluntad de S. M. se invite a la S. E. de C. N.: a que remita a este Ministerio dos juegos de los planos aprobados, uno de los cuales será remitido a la Comisión de Marina en Europa y el otro a la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, devolviendo los planos originales al Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Presidente de la Comisión inspectora del arsenal de Cartagena.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Siendo propósito de este Ministerio contribuir al desarrollo de la Industria nacional en cuanto sea posible, utilizándola para el suministro de todos aquellos materiales y efectos que puedan ser elaborados en España, y hallándose entre éstos últimos los tubos estirados y sin soldadura de que se hace un consumo considerable en la Marina militar, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se invite a los fabricantes de productos similares a que presenten en este Ministerio notas de los medios con que cuenten para emprender esta fabricación, con indicaciones acerca de las medidas que pudieran adoptarse por el Gobierno, a fin de nacionalizar completamente la antedicha Industria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. General Jefe del Estado Mayor central.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 2.208, de 12 de octubre último, con la que el Comandante general del apostadero de Cádiz, remite acta de reconocimiento verificado en Melilla,

de un bote que perteneció al cañonero *General Concha*, cuya cesión solicitó la Junta local de salvamento de naufragos; y teniendo en cuenta que el material inútil debe venderse mediante concurso, según previene la vigente ley de Presupuestos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia general, ha tenido a bien resolver que aprovechando la primera oportunidad de buque de guerra, se remita dicha embarcación al arsenal de la Carraca, a los efectos de su reconocimiento y clasificación en la forma prescrita en el artículo 155 del reglamento de contabilidad del material, y si resultase después clasificado para la venta, tendrá que efectuarse a la vez que la del material existente en aquel arsenal, clasificado en el mismo concepto, mediante concurso, aplicándose su importe en la forma determinada en la ley de 7 de enero de 1908.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Por cumplir en el presente mes diez años de antigüedad en su empleo los escribientes de primera clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Francisco Catalán García y D. Emilio Gail Sancho, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura, ha tenido a bien concederles el aumento de sueldo de *quinientas* pesetas anuales, que les serán abonadas desde la revista del mes próximo, primera después de haber llenado los interesados los requisitos al efecto requeridos.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Escribientes delineadores

Para cubrir atenciones del servicio en este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en la situación de excedente forzoso y pase destinado a la Jefatura de servicios sani-

tarios, el escribiente delineador de la Armada don Francisco Sánchez Hernández.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 12 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Celadores de la Penitenciaría Naval militar

Vista la instancia promovida por el celador de la Penitenciaría Naval militar de Cuatro-Torres, José Olivera Bolaños, en la que solicita se le concedan las mismas ventajas que por años de servicios disfruta el personal del cuerpo de Contramaestres, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien desestimar la expresada instancia por carecer el recurrente de derecho a lo que solicita.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 12 de noviembre de 1914.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Orestes García de Paadín.

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

«Estado General de la Armada»

En vista de lo propuesto por esa Jefatura, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Imprenta de este Ministerio se proceda a la impresión y tirada del primero y segundo tomos del «Estado General de la Armada» para el año próximo.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1914.

MIRANDA

Sr. Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA

Cumpliendo lo dispuesto en real orden de 29 de enero de 1910 y por acuerdo de esta Junta de gobierno número 23 del día de hoy, se saca a concurso de proposiciones libres la venta de cuatro calderas excluidas, procedentes del cañonero *Don Alvaro de Bazán*, en la forma que se especifica en la condición primera del pliego de las facultativas y precio total de *siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas con sesenta céntimos* (7.569,60 pts.)

El concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Comandancia de general del apostadero a las catorce horas del día doce de diciembre próximo y ante la Junta especial de subastas que se designe.

Este servicio se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Sevilla y Cádiz, y por edictos que se fijarán en las comandancias de Marina de las de Málaga y Huelva.

Los pliegos de condiciones para este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de este arsenal.

Las proposiciones serán completamente libres sin sujeción a modelo; pero han de expresar el precio que se ofrece por las cuatro calderas, que no será inferior al que se establece en la condición segunda, plazo en que se compromete a llevárselas, ya sean enteras, ya desgüazadas y la declaración de que acepta todas las condiciones contenidas en los respectivos pliegos.

Dichas proposiciones deberán redactarse en papel sellado de una peseta, clase oncená, no admitiéndose las que se presenten en papel común con el sello adherido a él. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales

de provincias, a disposición del Sr. Ordenador del apostadero de Cádiz, la suma de *setecientas cincuenta y seis pesetas* (756,00 ptas.), bien sea en metálico o en valores públicos admisibles por la ley.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas en la Jefatura del Estado Mayor central y en la de los apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde la publicación de este anuncio hasta el día 7 de diciembre inclusive; en la Jefatura de Estado Mayor del apostadero de Cádiz hasta las dos de la tarde del día 11, y al Presidente de la Junta durante la segunda media hora después de constituida.

La adjudicación se hará de real orden, reservándose el Excmo. Sr. Ministro de Marina la facultad de admitir la proposición que considere más ventajosa o de desecharlas todas, sin derecho a reclamación por parte de los licitadores.

Los que presenten proposición a nombre de otra persona, deberán acompañar poder legal que así lo acredite.

Las personas que deseen ver el material, deberán solicitarlo del Excmo. Sr. General Jefe del arsenal.

Arsenal de la Carraca, 11 de noviembre de 1914.

El Secretario,

José Fernández Clotet.